BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 20 de noviembre de 2026 • Núm. 134

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 279/2026, de 3 de noviembre. Conceder el premio del 55º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa"

Mediante Orden Foral 14/2026, de 30 de enero, se aprobó la convocatoria del 55º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa".

Terminado el plazo de presentación de trabajos para optar a dicho premio, el jurado designado mediante Orden Foral 154/2026, de 19 de junio, ha fallado este certamen, según acta levantada al efecto.

Vistos los informes preceptivos.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero. Conceder el premio del 55º concurso de cuentos en castellano "Premio Internacional de Cuento Ignacio Aldecoa" a Alberto Israel Herrera Tizcareño con NIF Z2266328M (BP 10322223), por importe de 12.000,00 euros.

Segundo. La aplicación presupuestaria que ampara este gasto es la 70104. G/332701/47900704 "Convocatorias de premios literarios", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Tercero. El abono del importe del premio concedido, al que se le efectuará la retención correspondiente, se efectuará tras la aprobación de la presente resolución.

Cuarto. La resolución de concesión del premio será notificada individualmente a la persona premiada, conforme a lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y será publicado en el BOTHA.

Quinto. La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Diputada Foral titular del Departamento de Cultura y Deporte, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2026

Diputada Foral de Cultura y Deporte
ANA MARÍA DEL VAL SANCHO

P. A. Director en funciones de Cultura
JUAN JOSÉ ROJO BAZÁN

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.20 06:25:57 Z